NOTA DC/GDC N° 08 /19

Areguá, 23 de agosto de 2019.-

Señor
***Abg. Pablo Seitz*, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La que suscribe, responsable de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de solicitar la difusión de la Resolución Nº 1407/19 de fecha 19 de junio de 2019 que resuelve: A TRAVÈS DE LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÒN DE LA ADENDA Nº1 AL CONTRATO Nº07/2019 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL Nº04/18 "ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÙBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÈNDUM – PLURIANUAL 2019/2020" ID Nº353.040".

En relación a la Resolución DNCP Nº3136/18 "POR EL CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP", que reza en el art. 27: "*Las modificaciones a que refiere el presente Título, deberán ser comunicadas a la DNCP, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del acto administrativo que ordena la modificación del contrato, a los efectos de su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, y serán gestionadas a través del módulo "otras modificaciones*". Al respecto, aclaramos que la comunicación de las Adendas suscriptas se realiza recién en la fecha, debido a motivos de fuerza mayor en lo que los representantes de algunas de las empresas proveedoras se encontraban fuera del país.

Sin otro motivo que tratar, me despido atentamente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Abg. Cristina Bogarin, Directora
Dirección de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Gobernación del Departamento Central